

# DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado Jorge Figueroa Ayala

Año III Segundo Periodo Ordinario LVI Legislatura Núm. 18

## SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 4 DE JUNIO DE 2002

### SUMARIO

ASISTENCIA pág. 1

ORDEN DEL DÍA pág. 2

ACTA DE LA SESIÓN  
ANTERIOR pág. 3

### CORRESPONDENCIA

- Escrito signado por el licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa de la recepción de los oficios de las legislaturas de los estados de Yucatán, Guanajuato y Tlaxcala, por los que comunican diversas actividades desarrolladas en sus respectivos ámbitos de competencia pág. 3

- Escrito signado por el licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que hace del conocimiento del Pleno, la denuncia de juicio político presentada por el ciudadano Raúl Leyva Encarnación y otros, en contra del ciudadano Francisco Nava Torres, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Eduardo Neri, Guerrero pág. 4

- Escrito signado por el licenciado Marcelino Miranda Añorve,

secretario general de Gobierno, mediante el cual el titular del Poder Ejecutivo estatal, remite a esta Soberanía popular, un informe sobre la gira de promoción de inversiones, que realizó por las ciudades de Tokio, Japón, así como de Hong Kong, Cantón y Beijing de la República China pág. 4

### INICIATIVAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Guerrero pág. 7

- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto que emiten las Comisiones Unidas de Educación y de Derechos Humanos, en relación a la solicitud de intervención formulada por diversos ciudadanos en torno al proceso por el que se eligió al rector de la Universidad Autónoma de Guerrero pág. 9

CLAUSURA Y CITATORIO pág. 13

Presidencia del diputado  
Jorge Figueroa Ayala

### ASISTENCIA

El Presidente:

Ciudadanas diputadas y ciudadanos

diputados, se inicia la sesión.

Solicito al diputado secretario Mario Moreno Arcos, se sirva pasar lista de asistencia.

#### **El secretario Mario Moreno Arcos:**

Adán Tabares Juan, Alarcón Abarca Saúl, Álvarez Heredia Roberto, Apreza Patrón Héctor, Ávila López José Luis, Camarillo Balcázar Enrique, Carachure Salgado José Isaac, Castro Andraca Generosa, De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, Echeverría Pineda Abel, Figueroa Ayala Jorge, Figueroa Smutny José Rubén, García Costilla Juan, García Leyva Raúl, Hernández Ortega Antonio, Ibancovich Muñoz Consuelo, Jiménez Romero Severiano Prócoro, Merlín García María del Rosario, Mireles Martínez Esteban Julián, Mojica Mojica Alberto, Moreno Arcos Mario, Mota Pineda Javier Ignacio, Pasta Muñúzuri Ángel, Ramírez Castro Eugenio, Rangel Miravete Oscar Ignacio, Rodríguez Carrillo Rosaura, Román Román José Luis, Romero Gutiérrez Odilón, Saldívar Gómez Demetrio, Salgado Flores Alfredo, Salgado Tenorio Juan, Salgado Valdez Abel, Sandoval Cervantes Ernesto, Sandoval Melo Benjamín, Santiago Dionicio Octaviano, Soto Duarte Ambrocio, Torres Aguirre Roberto, Vélez Memije Ernesto, Villanueva de la Luz Moisés.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 39 diputados a la presente sesión.

Servido, señor presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, ciudadano diputado.

Con la asistencia de 39 diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen.

Esta Presidencia informa a la Asamblea que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación, los ciudadanos diputados Humberto Rafael Zapata Añorve, Alejandro Bravo Abarca, Misael Medrano Baza y Javier Galeana Cadena y para llegar tarde el ciudadano diputado Ramiro Ávila Morales.

#### **ORDEN DEL DÍA**

Con fundamento en el artículo 30, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a esta Plenaria el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Juan García Costilla, dar lectura al mismo.

#### **El secretario Juan García Costilla:**

<<Segundo Periodo Ordinario de Sesiones.- Tercer Año.- LVI Legislatura>>

Orden del Día

Martes 4 de junio de 2002.

Primero.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión del día 30 de mayo de 2002.

Segundo.- Lectura de correspondencia:

a) Escrito signado por el licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa de la recepción de los oficios de las legislaturas de los estados de Yucatán, Guanajuato y Tlaxcala, por los que comunican diversas actividades desarrolladas en sus respectivos ámbitos de competencia.

b) Escrito signado por el licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que hace del conocimiento del Pleno, la denuncia de juicio político presentada por el ciudadano Raúl Leyva Encarnación y otros, en contra del ciudadano Francisco Nava Torres, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Eduardo Neri, Guerrero.

c) Escrito signado por el licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general de Gobierno, mediante el cual el titular del Poder Ejecutivo estatal, remite a esta Soberanía popular, un informe sobre la gira de promoción de inversiones, que realizó por las ciudades de Tokio, Japón, así como de Hong Kong, Cantón y Beijing de la República China.

Tercero.- Iniciativas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Guerrero.

b) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto que emiten las Comisiones Unidas de Educación y de Derechos Humanos, en relación a la solicitud de intervención formulada por diversos ciudadanos en torno al proceso por el que se eligió al rector de la Universidad Autónoma de Guerrero.

Cuarto.- Clausura de la sesión.

Chilpancingo, Guerrero, martes 4 de junio de 2002.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, ciudadano diputado.

Se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación, en su caso, el proyecto de Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

#### **ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

En desahogo del primer punto del Orden del Día, en mi calidad de presidente, me permito proponer al Pleno la dispensa de la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión del día 30 de mayo de 2002, en razón de que la misma ha sido distribuida con oportunidad a los coordinadores de las fracciones parlamentarias y representaciones de partido; por lo tanto, se somete a consideración del Pleno la propuesta presentada por esta Presidencia, en el sentido de que se dispense la lectura del acta de la sesión de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del acta de la sesión de referencia.

Dispensada que ha sido la lectura del acta de la sesión del día 30 de mayo del año en curso, se somete a consideración del Pleno para su aprobación el contenido del acta anteriormente citada; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta de la sesión anteriormente citada.

#### **CORRESPONDENCIA**

En desahogo del segundo punto del Orden del Día lectura de correspondencia, solicito al diputado secretario Mario Moreno Arcos, se sirva dar lectura al escrito signado por el licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Congreso por el que informa de la recepción de los oficios de las legislaturas de los estados de Yucatán, Guanajuato y Tlaxcala, por los que nos comunican diversas actividades desarrolladas en sus respectivos ámbitos de competencia, signado bajo el inciso "a".

#### **El secretario Mario Moreno Arcos:**

Con su permiso, señor presidente.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio me permito informar a ustedes que fueron recibidas en esta Oficialía Mayor a mi cargo, los oficios girados por las legislaturas de los estados de Yucatán, Guanajuato y Tlaxcala, por los que comunican la elección de la Diputación Permanente que fungirá hasta el 30 de junio del presente año, clausura del tercer periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio constitucional, clausura del primer receso e instalación del segundo periodo ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio constitucional, clausura del primer periodo ordinario del primer año de ejercicio constitucional e instalación de la Comisión Permanente que fungirá del 16 de mayo al 31 de julio del año en curso.

Sin otro particular, les presento mi consideración distinguida.

Atentamente.

Oficial Mayor.  
Licenciado Luis Camacho Mancilla.

Servido, señor presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia instruye a la Oficialía Mayor para que acuse los recibos correspondientes y oportunamente turne el presente escrito y sus anexos al archivo de este Poder Legislativo.

En desahogo del inciso “b” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Juan García Costilla, se sirva dar lectura al escrito signado por el licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Congreso por el que hace del conocimiento del Pleno, la denuncia de juicio político presentada por el ciudadano Raúl Leyva Encarnación y otros, en contra del ciudadano Francisco Nava Torres, presidente del Ayuntamiento del municipio de Eduardo Neri, Guerrero.

#### **El secretario Juan García Costilla:**

Con gusto, ciudadano presidente.

Chilpancingo, Guerrero, a 3 de junio de 2002.

Ciudadanos Secretarios del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

Con fundamento en el artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito hacer del conocimiento del Pleno que fue recibida por esta Oficialía Mayor a mi cargo, una denuncia de juicio político suscrita por el ciudadano Raúl Leyva Encarnación y tres personas mas, presentada en contra del ciudadano Francisco Nava Torres, presidente del Honorable Ayuntamiento de Eduardo Neri, documentos que se anexan al presente para los efectos legales procedentes.

Sin otro particular, reciban mis respetos.

Atentamente.  
El Oficial Mayor.  
Licenciado Luis Camacho Mancilla.

Servido, ciudadano presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 39 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y toda vez que el presente escrito no fue ratificado por el denunciante en tiempo y forma lo tiene como un asunto total y definitivamente concluido, ordenándose en consecuencia su archivo correspondiente.

En desahogo del inciso “c” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Mario Moreno Arcos, se sirva dar lectura al escrito signado por el licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general de gobierno, mediante el cual el titular del Poder Ejecutivo estatal remite a esta Soberanía popular, un informe sobre la gira de promoción de inversiones que realizó por las ciudades de Tokio, Japón, así como de Hong Kong, Canton y Beijing de la República China.

#### **El secretario Mario Moreno Arcos:**

Con su permiso, señor presidente.

Diputado Licenciado Héctor Apreza Patrón.- Presidente de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Desde el inicio de la presente administración el Plan Estatal de Desarrollo consignó como objetivo medular la creación de las condiciones necesarias para establecer un desarrollo económico diversificado y sustentable que favoreciera a las diferentes regiones de la entidad, el gobierno de Guerrero está cumpliendo con las condiciones adecuadas para el desarrollo de la infraestructura productiva, el arraigo de las inversiones en el estado y la creación de una planta industrial competitiva.

Con este propósito y como es del conocimiento del Honorable Congreso del Estado, el Ejecutivo estatal realizó del 25 al 31 de mayo de 2002, una gira de trabajo que comprendió visitas oficiales a Tokio, Japón y a las ciudades de Hong Kong, Canton y Beijing en la República China, habiéndose reincorporado

a sus actividades normales tengo ha bien remitir a esta Soberanía documentos síntesis de las diversas actividades desarrolladas en relación al viaje citado, anexo al presente copia del oficio de fecha 21 de mayo de los corrientes por el que la remití para conocimiento y efectos legales, el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 41, que publica el acuerdo en el que se designa al suscrito encargado de despacho del Poder Ejecutivo del estado durante el periodo de ausencia del licenciado René Juárez Cisneros, Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero.

Aprovecho la ocasión para reiterarles mis cordiales y respetuosos saludos.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reección.

El Secretario General de Gobierno.  
Licenciado Marcelino Miranda Añorve.

Doy lectura también al documento anexo.

1.- Reunión de trabajo de la Embajada de México en Japón.

El gobernador constitucional del estado de Guerrero, licenciado René Juárez Cisneros, se reunió con el embajador de México en Japón, embajador Carlos de Icaza y sus respectivos equipos de trabajo, con la finalidad de exponer el interés del estado por establecer relaciones comerciales con ese país y además presentar el proyecto del Parque Industrial que se desarrolla en el estado.

En su intervención el gobernador resaltó la importancia de incrementar las exportaciones de México a Japón debido al déficit comercial para nuestro país de 2,093 millones de dólares en el 2001, que corresponde a las exportaciones mexicanas por 2,018 millones de dólares, contra las importaciones de productos japoneses a México por 4,111 millones de dólares.

El gobernador destacó que dentro de los productos mexicanos que se exportan a Japón, se encuentra el rubro de alimentos y bebidas, en el que el estado tendría amplias posibilidades de ofertar productos de calidad que demande el mercado japonés.

Siendo la plata otro de los principales

productos mexicanos exportados a Japón, el gobernador expuso su decisión por fortalecer el comercio de este metal que se explota de manera importante en el estado.

En cuanto a la localización estratégica del Parque Industrial que se desarrolla en el estado, planteó la posibilidad de establecer empresas japonesas que requieran líneas de ensamble básico e intermedio, así como aquellas que ofertan productos terminados, para satisfacer las demandas en el continente americano.

El embajador Carlos de Icaza, ofreció en su calidad de representante de las instituciones mexicanas en Japón, promover de manera intensa los productos guerrerenses, así como también las virtudes del Parque Industrial a todas aquellas empresas japonesas que se muestren interesadas.

Como primer resultado de esta reunión el embajador Carlos de Icaza invito formalmente al ciudadano gobernador a participar en la próxima exposición internacional de alimentos y bebidas (Foodex) a realizarse en la ciudad de Tokio, en la que México a participado ya con 51 empresas y mas de 100 representantes.

2.- Reunión con el presidente del Instituto Japonés de Inversión Extranjera.

El Instituto Japonés de Inversión Extranjera, por sus siglas en ingles Joi, fundada a finales de los años 90's es un organismo cuyo principal función es apoyar y orientar a las empresas japonesas mediante estudios estratégicos para que estas inviertan fuera del Japón.

Este instituto además de contar con un capital humano multidisciplinario y especializado, cuenta con un fondo superior a los 20 millones de dólares para la realización de estudios y brindar apoyo a sus afiliados.

El gobierno de Japón, la iniciativa privada y las universidades y academias del país forman parte del mencionado instituto.

El presidente del Joi, señor Kensaku Aumoto, manifestó el interés de sus representados por desarrollarse en México y principalmente en Guerrero, debido a la localización geográfica y al acceso marítimo que presenta el estado.

El gobernador por su parte presentó el proyecto del Parque Industrial que se desarrolla en el estado, haciendo énfasis en su disponibilidad para ofrecer incentivos que permitan y faciliten a las empresas japonesas establecerse y desarrollarse en la entidad.

El señor Aumoto se mostró interesado y acepto la invitación del gobernador, para visitar Guerrero en fecha próxima, así lo manifestó y agrego que se hará acompañar por importantes inversionistas japoneses que tienen intenciones serias de invertir en nuestro estado.

3.- Reunión con el director general de la industria Middle Kingdom Internacional Corporation, Ltd.

El señor Shigeaki Ishii, director general de la industria Middle kingdom, invitó al ejecutivo estatal a hacer un recorrido por las líneas de producción de la planta para mostrarle el principal producto que ahí fabrican y que consiste en elementos de plástico ensamblados que en su fase final son inflables para uso diverso.

El señor Ishii, expuso que ante la situación del mercado de sus productos siendo su principal cliente el americano, esta empresa ha considerado de su estrategia de crecimiento la posibilidad de desarrollar sus líneas de producción en México lo que le permitiría disminuir sus costos y mantenerse como empresa líder en su ramo.

El licenciado René Juárez Cisneros, expuso ante el señor Shigeaki Ishii las oportunidades que tendría la empresa Midle Kingdom, al establecerse en el Parque Industrial de referencia, enumero los incentivos que se ofrecen a las empresas por establecerse en el Parque Industrial, así como también las obligaciones de éstas para los empleos que generen.

Esta empresa realizará los estudios necesarios para determinar la factibilidad de desarrollar un proyecto que implicaría la generación de 500 empleos directos y una inversión superior a los 3 millones de dólares, así lo aseguro su director general.

4.- Reunión con el consulado general de México en Hong Kong.

El licenciado René Juárez Cisneros, se reunió en el consulado de México en Hong Kong,

cónsul Armando Jarque, con la finalidad de exponer el interés del estado por establecer relaciones comerciales con Hong Kong y además presentar el proyecto del Parque Industrial que se desarrolla en la entidad.

Convocó a la reflexión sobre la situación actual de Hong Kong, comparándola con México, mientras que en Hong Kong tiene población aproximada de 6 millones 843 mil habitantes en 1,100 kilómetros cuadrados; México tiene 97 millones 365 mil habitantes en 1 millón 958 mil kilómetros cuadrados, esto es, para Hong Kong 6 mil 220 habitantes por kilometro cuadrado y para México solo 50 habitantes por kilometro cuadrado.

Hong Kong, en la actualidad experimenta una saturación de su superficie, lo que le ha motivado a invertir en otros países.

No tiene deuda externa y en cambio, una reserva aproximada de 300 mil millones de dólares.

Por su parte el cónsul Jarque, ofreció fomentar la relación comercial entre México y Hong Kong, ofertando no solo los espacios en el Parque Industrial del estado, sino también los productos terminados o intermedios que sean susceptibles de producirse en Guerrero y que demande Hong Kong de México.

El cónsul Jarque, invito al ciudadano gobernador a los eventos de promoción que se desarrollan en la isla. Por ser uno de los mas importantes.

Enfatizó la celebración del evento "Septiembre Mexicano" que desde hace 4 años desarrolla el Consulado Mexicano durante el mes patrio y ofreció espacios para que artesanos del estado expongan sus productos en esta feria.

5.- Reunión con Representantes de Insignia-Brooke en Hong Kong.

Insignia Broock, es una de las firmas de bienes raíces corporativos más grandes del mundo, con presencia global y oficinas en Hong Kong, Tokyo, Beijing, Shangai, Bangkok, Manila, Bangalore, Shennai, Hyderabad, Mumbai y Nueva Delhi, en el continente Asiático.

En esta reunión se expuso el interés por parte del estado de Guerrero de ofertar el Parque Industrial que se desarrolla.

El licenciado René Juárez Cisneros, mencionó la seguridad que el gobierno del estado garantiza a quienes estén dispuestos a invertir en Guerrero, así como también como la proporción en que se dan incentivos a la inversión, de acuerdo al número de empleos que se generen.

6.- Reunión con la Empresa W. E. Connor & Associates Ltd.

William E. Connor & Associates Ltd.- Es la segunda empresa comercializadora del mundo, distribuye productos en Asia desde 1949 y tiene cobertura mundial a través de sus 33 oficinas en el mundo.

Emplea directamente a 2 mil personas, representa 80 de las corporaciones más grandes del mundo en sus compras, entre las que destacan grandes almacenes en Estados Unidos e Inglaterra tales como: Neiman Marcus y Harold's.

Se manifestó la intención de esta empresa de apoyar la promoción del Parque Industrial en Guerrero entre sus clientes y proveedores como una competitiva opción para establecer manufacturas en México, ofreciendo por su localización estratégica, acceso a los mercados de Europa, Norteamérica y Asia, pues gran parte de sus relaciones comerciales son de área textil y de la industria del vestido.

Otro propósito fue promover los productos de Guerrero ya que William E. Connor & Associates Ltd., tiene una amplia cartera de clientes en los rubros de muebles, cerámica, vidrio, artesanía, joyería y decoración entre otros.

Se ofreció a los señores Jacob Rojens, Gerente Regional y Nelson Woo, Director de Negocios Globales, respaldar a los artesanos y productores guerrerenses, de manera tal, que puedan ofertar las cantidades de productos que los clientes de William E. Connor & Associates Ltd., demanden.

La reunión concluyó con el compromiso por parte de la empresa, de visitar próximamente el estado e iniciar relaciones comerciales.

7.- Cubierta la agenda prevista, el Ejecutivo estatal retornó al estado reincorporándose a sus actividades normales.

Chilpancingo, Guerrero, junio 3 de 2002.

Servido, señor presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia turna el presente asunto a las Comisiones Unidas de Desarrollo Económico y de Hacienda.

#### **INICIATIVAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS**

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, iniciativas de leyes, decretos y acuerdos, segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Guerrero, solicito al diputado secretario Juan García Costilla, se sirva dar lectura al mismo, signado bajo el inciso "a".

#### **El secretario Juan García Costilla:**

Con gusto, señor presidente.

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

Honorable Congreso del Estado.- Presente.

A los suscritos, diputados integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, nos fue turnada para su estudio y emisión del dictamen correspondiente, la iniciativa de decreto de reformas y adiciones a diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; razón por la que nos permitimos presentar al Pleno del Honorable Congreso del Estado, el presente dictamen y proyecto de decreto, bajo la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Que el ciudadano diputado Juan Salgado Tenorio, en uso de las facultades que le confieren los artículos 50, fracción II, de la Constitución Política del Estado y 126, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, por oficio de fecha 19 de marzo del presente año, presentó a este Honorable Congreso la iniciativa objeto del presente dictamen.

Que en sesión de fecha 19 de marzo del año

en curso, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de la iniciativa de referencia, habiéndose turnado a esta Comisión, para su estudio y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivo.

Que esta Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, en términos de lo dispuesto por los artículos 51 de la Constitución Política del Estado; 46, 49, fracción III; 54, fracción I; 86, 87, 129, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tiene plenas facultades para analizar la iniciativa de decreto de referencia y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que se procede a realizar bajo los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

Que con la presente iniciativa, los trabajos de fiscalización superior de la cuenta de la Hacienda Pública, se facilitarán notablemente, ya que se podría revisar en periodos más cortos, la administración de los bienes y el ejercicio presupuestal del gobierno del estado.

Que en tal sentido, se plantea que, al reformarse los artículos 47, fracción XIX y 106, el Ejecutivo del estado presente cada cuatro meses la cuenta de la Hacienda Pública Estatal, para el análisis, discusión y, en su caso, aprobación, por parte de este Honorable Congreso.

Que acorde con lo anterior, la fiscalización de los bienes y recursos que integran la Hacienda Pública del Estado, así como el ejercicio presupuestal, se llevará a cabo de manera periódica y en lapsos más cortos, lo que inobjetablemente facilitará el análisis y supervisión de la documentación que integra a la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal.

Que por otra parte, se estima procedente que en el presente decreto se lleve a cabo la reforma de la fracción VI, del artículo 49, con el fin de cambiar la denominación "Contaduría de Glosa" por la de "Contaduría Mayor de Hacienda", es procedente, en razón de que en las reformas constitucionales de mayo de 1999, esta disposición no fue reformada, cuando se cambió la denominación del órgano de fiscalización.

Que por lo que respecta a la propuesta de adicionar con un segundo párrafo a la fracción

XVIII, del artículo 47, esta Representación popular la considera pertinente, en razón de con ello se da certeza a la ciudadanía del estado en la continuidad de los planes, programas, obras y acciones del gobierno estatal, al proponerse que, en caso de que el presupuesto anual de egresos no sea aprobado por esta Soberanía, seguiría vigente el que estuviera aprobado. Con esto se evitaría la parálisis del gobierno, en caso de que al 31 de diciembre de cada año, no se tuviera un presupuesto aprobado, además de que se permitiría un análisis, a mayor detalle, de la iniciativa del Ejecutivo estatal.

Que en observancia de la técnica legislativa con que deben contar los dictámenes que se presentan al Pleno, esta Comisión Dictaminadora llevó a cabo las modificaciones de forma correspondientes y la adicionó con dos artículos transitorios. En el que se propone como Segundo Transitorio, se establece que una vez que se cuente con la mayoría de las actas de los ayuntamientos se realice el cómputo de las mismas, para emitir la declaratoria correspondiente. Asimismo, en el que se propone como Cuarto Transitorio, se dispone que la Cuenta de la Hacienda correspondiente a los meses de enero a agosto del ejercicio fiscal 2002, deberá ser presentada a esta Soberanía en la primera quincena del mes de septiembre del mismo año, para que sea analizada, discutida y, en su caso, aprobada a más tardar el día 15 de octubre de 2002. Este artículo transitorio tiene por objeto, el que a partir del presente año se pueda aplicar el presente decreto.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 47, fracción I, y 125 de la Constitución Política del Estado,

**LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:**

**DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_ POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN, DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.**

Artículo Primero: Se reforman los artículos 47, fracción XIX, 49 fracción VI y el 106, para quedar como sigue:

Artículo 47.- Son atribuciones del Congreso del Estado:

I a XVIII.- .....

XIX.- Revisar las erogaciones e inversiones de los ingresos públicos estatales del cuatrimestre correspondiente, otorgando constancia definitiva de aprobación, en su caso, o exigiendo las responsabilidades a que haya lugar;

XX a XLIX.- .....

Artículo 49.- Son facultades de la Comisión Permanente:

I a V.- .....

VI.- Nombrar provisionalmente y con las limitaciones que establezcan las leyes, a los empleados de su Secretaría y de la Contaduría Mayor de Hacienda.

Artículo 106.- Ninguna cuenta perteneciente a caudales públicos dejara de concluirse y glosarse dentro de los dos cuatrimestres siguientes a aquel en que corresponda. Para tal efecto, las dependencias respectivas enviarán mensualmente a la Contaduría Mayor de Hacienda, la información relativa a los ingresos obtenidos y los gastos ejercidos; asimismo, prepararán la cuenta pública del gobierno estatal correspondiente al cuatrimestre anterior, integrando la información en forma cuatrimestral, de acuerdo al año natural.

La información comprobatoria de los ingresos y egresos, se conservará en depósito del Ejecutivo estatal y a disposición de la Contaduría Mayor de Hacienda.

Artículo Segundo.- Se adiciona con un segundo párrafo, la fracción XVIII, del artículo 47, para quedar como sigue:

Artículo 47.- Son atribuciones del Congreso del Estado:

I a XVII.- .....

XVIII.- .....

En el caso de que el Presupuesto de Egresos propuesto por el Ejecutivo no fuese aprobado, a más tardar el día 31 de diciembre de cada año, seguirá vigente el aprobado el año inmediato anterior.

XIX a XLIX.- ...

### TRANSITORIOS

Primero: Remítase el presente decreto a los ayuntamientos del estado, para los efectos de lo establecido en la fracción III, del artículo 125, de la Constitución Política del Estado.

Segundo: Una vez que se tengan las actas de la mitad más uno de los ayuntamientos, por las que se aprueba o desecha el presente, llévase a cabo el cómputo de las mismas y emítase la declaratoria de validez correspondiente.

Tercero: El presente decreto entrará en vigor, al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Cuarto: La Cuenta de la Hacienda Pública correspondiente a los meses de enero a agosto del ejercicio fiscal de 2002, deberá ser presentada al Congreso del Estado, en la primera quincena del mes de septiembre del mismo año, para que sea analizada, discutida y, en su caso, aprobada a más tardar el día quince de octubre de 2002.

Chilpancingo, Guerrero, 20 de diciembre de 2001.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.

Diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, Presidente, con rúbrica.- Diputado Eugenio Ramírez Castro, Secretario, con rúbrica.- Diputado Jorge Figueroa Ayala, Vocal, con rúbrica.- Diputado Demetrio Saldívar Gómez, Vocal, sin rúbrica.- Diputado Moisés Villanueva de la Luz, Vocal, con rúbrica.

Servido, señor presidente.

### El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de segunda lectura y continúa con su trámite legislativo correspondiente.

En desahogo del inciso "b" del tercer punto del Orden del Día, segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto que emiten las Comisiones Unidas de Educación y de Derechos Humanos en relación a la solicitud de intervención

formulada por diversos ciudadanos en torno al proceso por el que se eligió al rector de la Universidad Autónoma de Guerrero, solicito al diputado secretario Mario Moreno Arcos, se sirva dar lectura al mismo.

**El secretario Mario Moreno Arcos:**

Con su permiso, señor presidente.

Se emite dictamen.

Ciudadanos Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A las Comisiones Conjuntas de Educación y Derechos Humanos se turnó solicitud de intervención por parte de diversos ciudadanos de la Universidad Autónoma de Guerrero.

ANTECEDENTES

Que mediante escrito de fecha 19 de marzo de 2002, suscrito por los ciudadanos Maestro en Ciencias Efrén Marmolejo Vega y licenciada Norma Elena Méndez Bahena, representantes del ciudadano doctor Salvador Rogelio Ortega Martínez, hicieron del conocimiento de esta Soberanía, supuestas irregularidades cometidas durante el proceso de elección de rector de la Universidad Autónoma de Guerrero celebrado el pasado 12 de marzo, cometidas por funcionarios de la misma institución, y solicitando de este Honorable Congreso “observancia, vigilancia y actuación en consecuencia en lo que sea su atribución para salvaguardar la integridad y la Autonomía de la Universidad Autónoma de Guerrero”.

Que por oficio de fecha 20 de marzo de 2002, suscrito por el licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, se dio conocimiento al Pleno del escrito de referencia, mismo que fue turnado a las Comisiones de Educación y Derechos Humanos para su análisis y emisión del dictamen correspondiente, mismo que procedemos a realizar fundados en los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero: Que las Comisiones Conjuntas de Educación y Derechos Humanos, son competentes de conformidad con lo dispuesto por los artículos 61, fracciones I y VI; 66, fracción IV; 86,87, 132,133 y demás relativos y

aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen correspondiente.

Segundo: Que en la solicitud de referencia, se hace del conocimiento de esta Legislatura, la comisión de las siguientes irregularidades:

I. La violación a lo establecido en los transitorios 3 y 5 de la Ley de la Universidad, señalando que “el Estatuto de la Institución es aprobado en sesión del día 13 de diciembre de 2001, pero su publicación aún no se ha hecho, por lo que a esta fecha (19 de marzo de 2002) la comunidad universitaria no conoce el contenido, ni siquiera quienes contendieron en el proceso electoral, o sus representantes tuvimos acceso a alguna versión final (sic)”. Lo cual a decir de los denunciantes derivó en que se tuviese un proceso electoral irregular en su organización y con ausencia de autoridades que lo regularan, dejándose con ello en estado de indefensión al candidato a Rector Doctor Salvador Rogelio Ortega Martínez.

II. El uso patrimonialista de los bienes materiales y financieros de la institución por parte del rector Florentino Cruz Ramírez en beneficio de su candidato Nelson Valle López, señalando como los hechos más escandalosos, el otorgamiento de centenas de categorías y tiempos completos a trabajadores universitarios en tiempos de elecciones, al margen de la normatividad y con claro interés proselitista. Con lo cual el rector agravó la situación financiera de la Universidad al incrementar el gasto de la nómina en aproximadamente 9 millones de pesos anuales. Lo que a decir de los denunciantes constituye una violación a la ley, al estatuto y pudiese constituir la figura de fraude.

Tercero: Que la Universidad Autónoma de Guerrero, esta definida en el artículo 1 de la Ley de la Universidad Autónoma de Guerrero como una institución pública de educación media superior y superior, de interés social, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio. Lo que se reafirma en el artículo 3 del mismo ordenamiento jurídico que dispone “La Universidad tiene autonomía para gobernarse, organizarse, definir sus fines, atribuciones, estructura y funciones académicas; establecer sus planes y programas; administrar su patrimonio y fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia de sus trabajadores y estudiantes”.

Ahora bien, puesto que la Universidad Autónoma de Guerrero, goza del régimen jurídico de una institución pública con autonomía lo que implica que esta en libertad para gobernarse a sí misma, elaborar sus planes y programas dentro de los principios de libertad de cátedra e investigación, así como administrar su patrimonio sin la injerencia del estado, y que la elección de sus autoridades corresponde única y exclusivamente a quienes forman parte de ella por ser la elección de quienes la dirigen la expresión máxima de la facultad para gobernarse, este Honorable Congreso se encuentra imposibilitado para actuar emitiendo pronunciamiento alguno con respecto al desarrollo y resultados del proceso electoral celebrado el pasado 12 de marzo del año en curso, dado que dicha facultad es propia de sus miembros, por así determinarlo el régimen al que se encuentra sujeta dicha institución. Criterio que se ha sustentado por los órganos jurisdiccionales federales de nuestro país, al entrar al análisis de la injerencia que el estado tiene en el nombramiento de los funcionarios de la Universidad con carácter autónomo, mismo que se asienta en la siguiente tesis de jurisprudencia:

Octava Época

Instancia: Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito.

Fuente: Semanario Judicial de la Federación.

Tomo: IV, Segunda Parte-1, julio a diciembre de 1989.

Página: 568 Tesis Aislada

Universidad Nacional Autónoma de México. La elección de sus funcionarios no puede ser cuestionada por el estado. En virtud de la autonomía de la Universidad Nacional Autónoma de México, el gobierno federal carece de facultades de vigilancia y control directo respecto de ésta, ya que dicha institución rige su vida interna de acuerdo con los postulados de su Ley Orgánica y los que emanan de sus estatutos expedidos por el Consejo Universitario, por lo que la elección de los funcionarios de la universidad no puede ser cuestionada por el estado, sino en todo caso, por los propios integrantes de la comunidad universitaria a través de los mecanismos establecidos en su propia legislación. Así, la autonomía entendida como la facultad de gobernarse por sus propias leyes,

no riñe con el sistema de derecho establecido en nuestro país, pues tal facultad, no libera a la entidad pública de regirse conforme a derecho, sino en todo caso le permite organizarse como estime conveniente tanto en el orden administrativo, docente y estatutario, siendo dicha facultad la que ejerce al elegir a sus directivos.

Amparo en revisión 1264/89. José Guzmán Lazo. 20 de julio de 1989. Unanimidad de votos. Ponente: David Delgadillo Guerrero. Secretaria: Clementina Flores Suárez.

No obstante lo anterior, y con respecto a las irregularidades ya denunciadas que se dice se cometieron dentro y con motivo del proceso electoral pasado, las Comisiones Conjuntas observan lo siguiente:

1. Que en lo relativo a la expedición del estatuto de la Universidad, reglamentario de la Ley de la Universidad Autónoma de Guerrero, el artículo Quinto Transitorio de la misma ley es claro al disponer que este se aprobaría dentro de los 90 días posteriores a la publicación de la ley, lo cual a decir de las mismas personas que solicitaron la intervención de esta Legislatura, el Honorable Consejo Universitario emitió desde el pasado 13 de diciembre de 2001, con lo cual y de acuerdo con el artículo Tercero Transitorio de la Ley de la Universidad, dicho estatuto tiene vigencia desde el momento de su emisión, y es una obligación del rector de la universidad, como funcionario ejecutivo de la misma y presidente del Consejo Universitario proveer lo conducente para que este sea publicado en el órgano oficial de difusión de la propia universidad, no habiendo obstáculo o justificación alguna para que cumpla con la obligación que le imponen los artículos 20 y 23 de la Ley de la Universidad. Debe considerarse además, que tal omisión en su caso, es sancionada por el Consejo Universitario, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19, fracción XV, del ordenamiento legal ordinario de la institución. Por lo que al estar determinadas por la ley las facultades, obligaciones, sanciones y autoridades encargadas de imponerlas por las violaciones cometidas en contra de tales disposiciones, es de señalar que corresponde a ellas su aplicación en el ámbito de su competencia interna, a lo cual, esta Soberanía se mantiene respetuoso y atento de su cumplimiento.

2. Con relación al señalamiento que se hace en el sentido de que el rector Florentino Cruz Ramírez dispuso en forma patrimonialista de los bienes materiales y financieros de la institución destinándolos a favorecer a determinado candidato en el proceso de elección interna de la universidad, las Comisiones Conjuntas observan de conformidad con la propia Ley de la Universidad Autónoma de Guerrero lo siguiente: la administración del patrimonio de la universidad, corresponde al rector y al personal directivo de la institución, de conformidad con los numerales 13 y 23 de la ley en comento. De igual forma, la ley establece los mecanismos de control, vigilancia, y órganos de aplicación de sanciones y presentación de denuncias en caso de que se presenten irregularidades; consistiendo estas en la aplicación de una auditoria anual externa de la administración patrimonial y presupuestal de la universidad, de la cual conoce y aprueba el Consejo Universitario (artículo 19); además cuenta dentro de su estructura con un contralor general encargado de la fiscalización y vigilancia en la asignación y utilización de los recursos materiales, humanos y financieros, así como de los procesos administrativos de la institución, su patrimonio y los programas del Plan de Desarrollo Institucional (artículo 53); contralor que debe ser designado de una selección por concurso de oposición y mediante convocatoria pública, siendo además un órgano técnico dependiente directamente del Consejo Universitario, el cual esta facultado para fiscalizar el uso correcto de los bienes de la institución, practicar las auditorías que considere convenientes, y recibir e investigar las denuncias por violaciones a la normatividad interna de la institución (artículo 56). Con lo anterior, se colige que la investigación de tales conductas, se dan en una primera instancia por parte del contralor general de la Universidad, con el mismo propósito se establece la aplicación de la auditoria externa, y es en estas instancia internas de la institución donde deben darse las denuncias correspondientes, lo anterior, sin perjuicio de las facultades que este Honorable Congreso tiene en materia de fiscalización de los recursos públicos, las cuales ejerce en forma ordinaria emitiendo las recomendaciones y sanciones correspondientes en el caso de encontrarse irregularidades. Mismo caso es el correspondiente a la presunta violación a los derechos humanos que se pudiesen haber cometido en la institución, la cual cuenta con la

figura de la Defensoría de los Derechos Humanos y Universitarios, la cual tiene como funciones la de investigar denuncias por presuntas violaciones y emitir las recomendaciones que considere pertinentes, que tienen la característica de ser vinculatorias (artículo 57). Instancia a la que deben dirigirse en primera instancia las denuncias correspondientes.

De las anteriores consideraciones, las Comisiones Conjuntas ponen a consideración de la Plenaria para su discusión y en su caso, aprobación los siguientes:

### RESOLUTIVOS

Primero: La LVI Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se manifiesta por el respeto irrestricto a la autonomía de la Universidad Autónoma de Guerrero, así como al proceso interno para la elección del rector, absteniéndose esta Legislatura de emitir opinión alguna al respecto, debido a que no cuenta con facultades legales para ello.

Segundo: Con relación a los señalamientos consistentes en el uso de los bienes de la universidad para beneficiar a un candidato en el proceso de elección de rector, esta Soberanía manifiesta que deberán ser las instancias internas de control y vigilancia de la Universidad Autónoma de Guerrero, las que en su caso, inicien las investigaciones, auditorias, y demás actos de fiscalización que considere convenientes a efecto de comprobar si existieron o no las irregularidades descritas en el presente dictamen, así como violación a los derechos laborales, humanos y universitarios, y determinen las sanciones correspondientes; lo anterior, sin perjuicio de las facultades ordinarias de fiscalización que este Congreso realiza en la vigilancia del correcto uso de los recursos públicos.

Tercero: Este Honorable Congreso hace un atento y respetuoso exhorto al rector de la Universidad Autónoma de Guerrero, para que en cumplimiento de las facultades y obligaciones que le impone la Ley de la Universidad Autónoma de Guerrero, publique el estatuto, así como los demás reglamentos que complementen la legislación universitaria y permitan un mejor conocimiento de los derechos y procedimientos de que gozan y pueden hacer uso los universitarios.

Cuarto: Atendiendo nuestra responsabilidad de Soberanía Popular, es que exhortamos a las autoridades y a la comunidad universitaria al respeto irrestricto y al cumplimiento pleno de las disposiciones contenidas en la Ley de la Universidad Autónoma de Guerrero y a la vez los llamamos a que en este marco solventen sus diferencias, mediando en esta relación el diálogo y la tolerancia; que son comportamientos propios de los universitarios.

#### TRANSITORIOS

Único: Remítanse los siguientes resolutivos a la Rectoría de la Universidad Autónoma de Guerrero, para los efectos legales procedentes.

Chilpancingo, Guerrero, 28 de mayo de 2002.

Atentamente.

Las Comisiones Conjuntas de Educación y Derechos Humanos.

Diputado Demetrio Saldívar Gómez.-  
Diputado Juan García Costilla.- Diputado Eugenio Ramírez Castro.- Diputado Juan Salgado Tenorio.- Diputado Benjamín Sandoval Melo.- Diputado Roberto Álvarez Heredia.- Diputado Javier Ignacio Mota Pineda.- Diputada María del Rosario Merlín García.- Diputado Alfredo Salgado Flores.- Diputada Consuelo Ibancoyichi Muñoz. Todos con rúbrica.

Servido, señor presidente.

**El Presidente:**

Gracias, ciudadano diputado.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de segunda lectura y continúa con su trámite legislativo correspondiente.

#### CLAUSURA Y CITATORIO

**El Presidente ( a las 13:25 horas):**

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas para el día 6 de junio en punto de las 11:00 horas.

#### COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Héctor Apreza Patrón  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez  
Partido de la Revolución Democrática

#### REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Ángel Pasta Muñúzuri  
Partido Acción Nacional

Dip. Demetrio Saldívar Gómez  
Partido de la Revolución del Sur

Oficial Mayor  
Lic. Luis Camacho Mancilla

Encargada del Diario de los Debates  
Lic. Marlen E. Loeza García